

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.189 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana María Pinto Ludeña, contra la empresa Vanesa Montero Callejo, sobre despido, se ha dictado auto extinción relación laboral, incidente número 45 de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Ana María Pinto Ludeña, con la empresa Vanesa Montero Callejo, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Ana María Pinto Ludeña.

Indemnización: 3.530,80 euros.

Salarios: 26.474,10 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Martínez Gamio, ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vanesa Montero Callejo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 7 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-12098